



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Designación Junta Electoral

VISTO

Las **elecciones de Rector/a y Vicerector/a y de Consejeros/as y Consiliarios/as Estudiantiles** convocadas para los días 31 de mayo y 1 y 2 de junio del presente año, según el Cronograma Electoral aprobado por RHCS-2022-59

Y CONSIDERANDO:

Que en cumplimiento del art. 6º del Reglamento Electoral RR-2018-75-E-UNC-REC se hace necesaria la conformación de la H. Junta Electoral de esta Facultad, a los efectos de supervisar el desarrollo de dichos actos eleccionarios.

Que por pedido de la Dirección General Electoral se deben conformar a la brevedad las respectivas Juntas Electorales de las unidades académicas.

Por ello,

LA DECANA DE LA

FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Conformar la Honorable Junta Electoral de la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño de la UNC y designar a sus miembros para actuar en el proceso eleccionario de Rector/a y Vicerector/a y de Consejeros/as y Consiliarios/as Estudiantiles, a desarrollarse el 31 de mayo y el 1 y 2 de junio del presente año, a saber:

TITULARES

Maristany, Arturo

Guzmán, Graciela Inés

González Chipont, María Eugenia

SUPLENTE

Mocci, Silvina

Vuirli, Daniela

Barotto, Daniel

SECRETARIA DE ACTAS

Gorga Domínguez, Celeste Ayelén

ARTÍCULO 2º: La presente resolución se efectúa ad-referendum del HCD.

ARTÍCULO 3º: Incluir en Digesto Electrónico, comunicar a Decanato, a la Honorable Junta Electoral, a la Dirección General Electoral de la UNC, notificar a las personas interesadas, dar al Registro de Resoluciones y archivar.